

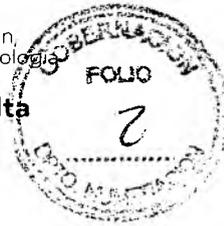
ES COPIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 SECRETARÍA DE CULTURA
 173455
 FECHA DE VIGENCIA: 28/07/2020
 CALIFICACIÓN: 2364778
 897

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Ministerio de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología
 Secretaría de Cultura
 Gobierno de Salta



PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS
(Expte. N°59-17198/20)

Entre la SECRETARIA DE CULTURA, Prof. Sabrina Sansone, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA, por una parte; y por el Sr. LUCAS CORIMAYO D.N.I 31.733.122, con domicilio en calle Pje. Del Temple N° 359, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Resolución del entonces Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte N° 327/19, desde el 11/12/2019 al 31/12/2020, habida cuenta las necesidades del Museo de Arqueología de Alta Montaña.

R

SEGUNDA - HONORARIOS: Que por la prestación de sus servicios EL LOCADOR percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de pesos veincuatro mil (\$24.000,00) IVA incluido, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA - IPSS: Que EL LOCADOR quedará incorporada al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado con excepción de las modificadas en el presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 14 días del mes de Julio de 2.020.

Lucas Corimayo
 31733122

Prof. SILVIA SABRINA SANSONE
 SECRETARIA DE CULTURA
 Ministerio de Educ., Cultura, C y Tec